

Boletín informativo
Publicación de modificación al reglamento sanitario de la acuicultura

Con fecha 18 de enero se publicó en el Diario Oficial el D.S. N° 157, de 2017, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo que modifica el reglamento sanitario de la acuicultura y el reglamento para la entrega de información de pesca y acuicultura y la acreditación de origen

La modificación establece, en lo principal, las medidas sanitarias y los requisitos y condiciones que deberán cumplir los centros de cultivo emplazados en mar destinados a la reproducción de especies salmónidas, sea que cuenten o no con un programa de mejoramiento genético aprobado por la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Además se incorporan ajustes a la normativa de densidad de cultivo y a la clasificación de bioseguridad individual.

Dicha modificación comenzará a ser aplicada a partir de la fecha de publicación del citado decreto en el Diario Oficial.

El texto de la modificación puede ser consultado en la página web de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, www.subpesca.cl.